



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3275

20/01/2020

5961

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que la reestructuración del Ministerio de Justicia, como consecuencia de la configuración del nuevo Gobierno, no ha dado lugar a un incremento de créditos.

En relación al “Incremento de gasto de personal, gasto corriente en bienes y servicios derivado directamente de la nueva organización, y que no estaba previsto realizar inicialmente, adquisición de mobiliario, y enseres para los nuevos altos cargos, y gastos de inversión para acondicionamiento de despachos y edificios” como consecuencia de la nueva estructura de los departamentos ministeriales, de acuerdo con el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, a día hoy son nulos por lo que respecta al Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de febrero de 2020